



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



Ampliación – Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo Decreto 376/2020

Mediante el Decreto 376/20, el gobierno nacional modifica el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP, establecido por el Decreto 332/20.

Danto a conocer las siguientes características

- Se incorpora un nuevo beneficio que se trata de créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos, que será reglamentado por la Jefatura de Gabinete.

El monto del préstamo no podrá exceder una cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecidos para cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con un límite máximo de \$ 150.000.

El financiamiento será desembolsado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas. A cada una de tales cuotas se adicionará el monto equivalente al pago la cuota de monotributo o de aportes previsionales obligatorios del régimen de autónomos.

- La asignación complementaria al salario y los REPRO se unifican en un Salario Complementario a cargo de la ANSES.

Será una suma abonada por la ANSES al trabajador, que será de hasta el 50% del salario neto correspondiente al mes de febrero 2020, no pudiendo ser menos a un salario mínimo vital y móvil ni mayor dos SMVM o el total del salario neto de ese mes.

Es importante destacar que esta suma se considerará a cuenta del pago de las remuneraciones o de la asignación en dinero prevista en el artículo 223 bis LCT.

A la vez, siguen vigentes la postergación del pago de SIPA y la reducción del 95% del SIPA para el mes de abril. Pero para este último, se eliminó el límite de 60 trabajadores en la plantilla de la empresa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/04/2020